

24/09-12-2024 510m

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

24/09-12/24

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA COMPRA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (SECADORAS INDUSTRIALES) PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ, Subdirectora Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2024

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia..

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISAFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Gestión Pretransfusional, Oncología, Servicio Farmacéutico.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

El Hospital, se encuentra ubicado en el municipio de Arauca y tiene cobertura en todo el departamento de Arauca para servicios de mediana y algunos de alta complejidad, cuenta actualmente con una capacidad instalada según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS de servicios habilitados así:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CAMAS	123
CAMILLAS	51
CONSULTORIOS URGENCIAS	5
CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	15
SALAS DE QUIROFANOS	3
SALAS DE PARTOS	1
SALA DE PROCEDIMIENTOS	1

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., después de realizar el inventario de Equipos industriales, inventario con corte a 31 de diciembre de 2023, este arroja que cerca de un 70% de los equipos de la entidad ya cumplieron con su vida útil, se encuentran en mal estado y están obsoletos, o no cuenta con equipo para lo cual afecta la prestación de los servicios en salud ofertados por la entidad, también desmejora las actividades asistenciales y evita cumplir con los estándares de eficacia y calidad.

La alta obsolescencia en equipos industriales en el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E tiene un impacto significativo en la capacidad de respuesta de la institución en la prestación de servicios de salud.

Algunos de los efectos más importantes que se han venido presentado dentro de la institución son: Aumento de los tiempos de espera ya que los equipos obsoletos a menudo requieren más tiempo y esfuerzo para su mantenimiento y reparación. La falta de disponibilidad de repuestos y el soporte técnico limitado pueden generar demoras significativas en la resolución de problemas técnicos, lo que se traduce en tiempos de espera más largos para los pacientes. Estas demoras ya han afectado la atención oportuna y la continuidad de la atención médica.

Es importante también tener en cuenta que el aumento de la población en el departamento de Arauca y en especial en el municipio de Arauca, el cual es fronterizo con el estado de Apure Venezuela, está dado por la población migrante, por lo tanto, el aumento de la demanda de los servicios de salud a través de la línea del tiempo, lo cual requiere un aumento de la infraestructura, talento humano, medicamentos, dispositivos médicos y equipos biomédicos, para poder asegurar el servicio de la salud de la población Araucana.

En conclusión, la alta obsolescencia en equipos industriales, incluso la falta de los mismos como son secadoras industriales, en el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E disminuye la capacidad de respuesta de la institución en la prestación de servicios de salud. Esta situación genera un impacto negativo en el diagnóstico, los tratamientos, los tiempos de espera y la seguridad del paciente. Es esencial que se realicen inversiones adecuadas en la actualización y renovación de los equipos para garantizar una atención médica eficiente, segura y de calidad para los habitantes del departamento de Arauca.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE EQUIPOS INDUSTRIALES (SECADORAS INDUSTRIALES) PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
47000000	47110000	47111500	47111503	Secadoras de Ropa

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el desarrollo del objeto se busca la compra de

ITEM	DESCRIPCION
1	SECADOR A GAS con requisitos mínimos: Capacidad por carga 1/20: 33 Kilos (75 Libras Americanas) Control mediante programador electrónico M con control de tiempo y temperatura Sistema reversible Canasta galvanizada Paneles exteriores en color blanco Incluye convertidor de frecuencia Diseño ergonómico con amplia puerta de carga Filtro de motas con malla de acero inoxidable de fácil limpieza Potencia del quemador de gas: 140.000 BTU / Hora Requerimientos eléctricos: 230 V / 60 HZ / 3 Fases Dimensiones externas; ancho: 99 cm, fondo: 121 cm, alto: 198 cm.
2	SECADOR ELECTRICO con requisitos mínimos: Capacidad por carga 1/20: 33 Kilos (75 Libras Americanas) Producción en Kilos / Hora: Hasta 70 Kilos Control mediante pantalla táctil de 7" fácilmente programable, con conexión USB y software de conectividad Sistema reversible Canasta y paneles exteriores en acero inoxidable, excepto paneles posteriores Incluye convertidor de frecuencia Control de humedad residual inteligente, evita el sobre secado de las prendas mediante control de humedad, alargando la vida útil de las mismas y permitiendo ahorros hasta del 30% etc. Sistema de recirculación inteligente de aire, Completo aislamiento de la máquina mediante doble panel y doble mirilla Sistema de secado combinado Radial y Axial que permite un secado optimo y disminuir los tiempos de secado Filtro de motas con malla de acero inoxidable de fácil limpieza Los orificios de la canasta se realizan mediante embutición y no son perforados lo cual permite darle un trato delicado a la ropa Diseño ergonómico con amplia puerta de carga con posibilidad de inversión del sentido de giro Sistema

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del ESTADO, se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como clausulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución No. 5185 de 2013, por medio del cual el Ministerio de Salud y de la protección social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

En ese sentido el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del acuerdo 009 del 2023, expidió su estatuto de contratación, En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION, contemplado en el literal q) del artículo 39.3 **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca ha revisado los diferentes procesos contractuales que tienen relación con el objeto contractual que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad descrita, detallando lo siguiente:

Entidad Estatal	Necesidad	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de actualización de precios	Cuanto
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ENRIQUE GUAYARDO CAÑAMARCO	\$45.000	COMPRA DE LUBRICANTES Y SECCIONADORA INDUSTRIAL PARA LUBRIFICAR HOSPITAL ENRIQUE GUAYARDO CAÑAMARCO	Presentación de oferta	8/11/2024 12:00 PM	12/06/2015	107.989.500 COP
EMPRESAS PUBLICAS DE VILLAVIEJA S.S.P	2017/07	servicio de mantenimiento preventivo de máquinas eléctricas	Presentación de oferta	23/11/2024 7:30 PM	12/06/2015	2.622.000 COP
COMUNECA MUNDO DE COLOMBIA S.A	275.000.000.000.000.000.000	PRODUCCION DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	12/11/2024 4:21 PM	19/11/2024 3:00 PM	30.300.000 COP
COMUNECA MUNDO DE COLOMBIA S.A	120.000.000.000.000.000.000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, INSTALACION, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO CUESTO DE LAS UNIDADES Y SECCIONADORA DEL SERVIDOR DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:00 PM	19/11/2024 3:00 PM	9.300.000 COP
ASOCIACION NACIONAL BODEGAS NARANJA S.A.S	300.000.000.000.000.000.000	ASOCIACION NACIONAL BODEGAS NARANJA S.A.S. ASOCIACION NACIONAL BODEGAS NARANJA S.A.S. ASOCIACION NACIONAL BODEGAS NARANJA S.A.S.	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	294.510.000 COP
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE SALAZAR	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	100.000.000.000.000.000.000	COMPRA DE UNIFORMES Y SECCIONADORA PARA LAS BARBACAS DE LOS SUBSISTEMAS DEL CAJON	Presentación de oferta	8/11/2024 4:28 PM	19/11/2024 3:00 PM	300.000.000 COP

Así mismo, la entidad realizó verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los potenciales oferentes, con el fin de identificar el estudio de sector económico, considerando lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

	antiincendios incluido. Adecuada para trabajar con sistema WET CLEANING Potencia de calefacción eléctrica: 36 Kilovatios Requerimientos eléctricos: 208 V / 60 HZ / 3 Fases Dimensiones externas; ancho: 99 cm, fondo: 121 cm, alto: 198 cm.
--	---

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PLAZO

El contrato tendrá un plazo de 10 Días, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCION.

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$136.276.420) Incluido IVA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente CONTRATACION es por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$136.276.420) Incluido IVA, las cuales afectaran al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883 Del 04 de diciembre del 2024, Rubro 2.1.2.01.01.003.01.06.01 01 MAQUINAS DE USO GENERALES PARTES Y PIEZAS, de la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: El valor total del contrato se cancelara en un (1) solo pago de acuerdo a la oferta del oferente, cuando se termine a satisfacción el objeto del contrato en el Hospital San Vicente de Arauca, se suscribirá el acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y pago de estampillas que haya lugar

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En ese sentido el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del acuerdo 009 del 2023, expidió su estatuto de contratación, En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION, contemplado en el literal q) del artículo 39.3 **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

De acuerdo con lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca ha revisado los diferentes procesos contractuales que tienen relación con el objeto contractual que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad descrita, detallando lo siguiente:

Así mismo, la entidad realizó verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los potenciales oferentes, con el fin de identificar el estudio de sector económico, considerando lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 12/06/2015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES		COTIZACIONES		COTIZACIONES		PROYECTADO
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	SECADOR A GAS con requisitos mínimos: Capacidad por carga 1/20 - 33 Kilos (75 Libras Americanas) Control mediante programador electrónico M con control de tiempo y temperatura Sistema reversible Canasta galvanizada Paneles exteriores en color blanco Incluye convertidor de frecuencia Diseño ergonómico con amplia puerta de carga Filtro de motas con malla de acero inoxidable de fácil limpieza Potencia del quemador de gas: 140.000 BTU / Hora Requerimientos eléctricos: 230 V / 60 HZ / 3 Fases Dimensiones externas: ancho: 99 cm, fondo: 121 cm, alto: 198 cm.	Unidad	1	\$ 83.154.400	\$ 83.154.400	\$ 94.807.400	\$ 94.807.400	\$ 93.942.600	\$ 93.942.600	\$ 84.531.487
2	SECADOR ELECTRICO con requisitos mínimos: Capacidad por carga 1/20 - 33 Kilos (75 Libras Americanas) Producción en Kilos / Hora Hasta 70 Kilos Control mediante pantalla táctil de 7" fácilmente programable, con conexión USB y software de conectividad Sistema reversible Canasta y paneles exteriores en acero inoxidable, excepto paneles posteriores Incluye convertidor de frecuencia Control de humedad residual inteligente, evita el sobre secado de las prendas mediante control de humedad, alargando la vida útil de las mismas y permitiendo ahorros hasta del 30% etc. Sistema de recirculación inteligente de aire. Completo aislamiento de la máquina mediante doble panel y doble malla Sistema de secado combinado Radial y Axial que permite un secado optimo y disminuir los tiempos de secado Filtro de motas con malla de acero inoxidable de fácil limpieza Los orificios de la canasta se realizan mediante embutición y no son perforados lo cual permite darle un trato delicado a la ropa Diseño ergonómico con amplia puerta de carga con posibilidad de inversión del sentido de giro Sistema antihincendios incluido Adecuada para trabajar con sistema WET CLEANING Potencia de calefacción eléctrica: 36 Kilowatts Requerimientos eléctricos: 208 V / 60 HZ / 3 Fases Dimensiones externas: ancho: 99 cm, fondo: 121 cm, alto: 198 cm.	Unidad	1	\$ 78.379.350	\$ 78.379.350	\$ 78.392.000	\$ 78.392.000	\$ 72.713.740	\$ 72.713.740	\$ 78.446.037
TOTAL					\$ 161.533.750		\$ 173.199.400		\$ 166.656.340	\$ 162.977.523

Nota: Hace parte del Estudio el Certificado del Plan anual de adquisiciones

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del bien:** Este amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad y mantener la cadena de frío.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- Las demás estipuladas en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- El contratista no entregara productos en empaques deteriorados con defecto de fábrica. Este requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo institucional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

juridica@hospitalsanvicente.gov.co, y/o de manera física a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, de la siguiente manera:

Sobre cerrado y sellado
 Tabla de contenido
 Separar por capítulo
 Carpeta cuatro aletas dosificadas

REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Conforme a lo emanado en el decreto 1082 del 2015, los factores de selección de las ofertas que se adelanten bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, se deberán tener en cuenta los siguientes factores

CAPACIDAD JURIDICA
 EXPERIENCIA
 OFERTA MAS FAVORABLE (COSTO-BENEFICIO)

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

 SAN VICENTE DE ARICA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.
- ✓ **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía**
- ✓ **Certificado de Antecedentes** (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- ✓ **Fotocopia Del RUT:** de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- ✓ **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**
- ✓ **Experiencia.**

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignara los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 12/06/2015

mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.				precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

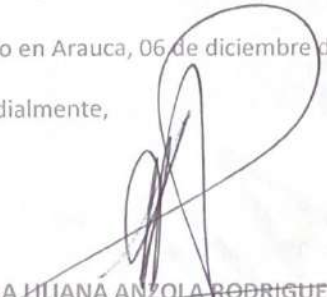
Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

Dado en Arauca, 06 de diciembre de 2024

Cordialmente,


SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ
 Subdirectora Administrativa

Elaboró: CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA/Líder de Recursos Físicos y Complementarios

V.Bo JURIDICA